

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LOS SERVICIOS DE COMISARIADO Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA DEL 30º ANIVERSARIO DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA EN EL CONVENTO DE LA MERCED.**

ÍNDICE

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	2
CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	2
CLÁUSULA 4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN. ....	5
CLÁUSULA 5.- PROPIEDAD INTELECTUAL.....	5
CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD...	6
CLÁUSULA 7.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.....	6
CLÁUSULA 8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	7
CLÁUSULA 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. ....	7
CLÁUSULA 10.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.....	8

## CLAUSULADO

### CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato regido por el presente pliego es determinar las especificaciones técnicas para la prestación por parte del adjudicatario, de los servicios de comisariado y organización de una exposición conmemorativa del 30º aniversario de la sede del Parlamento de la Rioja en el Convento de la Merced que sirva para poner en relieve la institución parlamentaria y su trayectoria histórica. Estos servicios consistirán en la presentación de una memoria o proyecto que incluirá el diseño, la selección de contenidos, producción, coordinación, montaje y desmontaje de la exposición, así como la gestión administrativa de la misma que incluirá todas las actividades necesarias para la celebración de la exposición, seguros, organización de las visitas libres o guiadas y talleres, además de las distintas actividades para el desarrollo de la misma.

### CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con esta contratación, el Parlamento de La Rioja pretende dar a conocer la Cámara de manera instructiva y amena en todos sus ámbitos, así como su trayectoria institucional. Además, facilitar un acercamiento de los visitantes al Parlamento de La Rioja así como incrementar el nivel de conocimiento del público sobre la institución; poner en valor el papel que juega la institución en la sociedad y dar a conocer la historia del Parlamento de La Rioja.

### CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios solicitados engloban los trabajos relativos a la producción global del proyecto. El licitador deberá presentar una memoria o proyecto expositivo en el que describa su planteamiento en función de los elementos expositivos que se propongan junto a la propuesta gráfica y de señalización.

#### 3.1. Imagen, diseño gráfico de materiales e impresión y elaboración de material audiovisual.

Se entiende por trabajos de diseño gráfico de materiales, el diseño y la realización de los materiales gráficos y de difusión de las distintas actividades a desarrollar durante la celebración de la exposición.

- Diseño de la imagen gráfica de la exposición y su adaptación para la web de la institución, redes sociales y notas de prensa.
- Diseño y maquetación de un cartel, de un folleto y un anuncio y su adaptación para la web, redes sociales y notas de prensa.
- Diseño de invitaciones para la inauguración.
- Impresión del cartel publicitario, del folleto y de las invitaciones. El número de impresiones necesario se consensuará con el Gabinete de la Presidencia.
- Todos los materiales deberán ser entregados en soporte digital y en formato PDF.

La empresa adjudicataria elaborará dos vídeos siguiendo las directrices del Parlamento de La Rioja que formarán parte del recorrido de la exposición y podrán proyectarse tanto en el acto de inauguración como en las visitas que recibe la institución durante todo el año.

### 3.2. Elaboración de contenidos.

La empresa licitadora deberá plantear la estructura temática que considere oportuna, si bien los contenidos de la misma se consensuarán con el Parlamento de La Rioja. Los objetivos a cubrir serán:

- Facilitar un acercamiento de los visitantes al Parlamento de La Rioja, así como incrementar el nivel de conocimiento del público sobre la institución.
- Poner en valor el papel que juega la institución en la sociedad.
- Dar a conocer la historia del Parlamento de La Rioja.

### 3.3. Diseño expositivo y coordinación.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria que contendrá el planteamiento expositivo de todo el conjunto y el material de apoyo a utilizar, el diseño de espacios de la muestra, incluyendo la distribución y ubicación de los elementos expositivos, soportes y contenedores, el itinerario y la circulación de visitantes. Además, deberá presentar un plan de coordinación y dirección de obra, montaje y desmontaje de la exposición. Dicha memoria deberá incluir un calendario de la ejecución de los trabajos siguiendo los plazos exigidos en el presente pliego.

- Diseño de paneles, vitrinas, soportes u otros elementos complementarios que se requieran.
- Definición de materiales.
- Dirección técnica del montaje: transporte, montaje e instalación de los elementos.

- Desmontaje de la exposición, embalaje de los elementos y traslado de los mismos al depósito de materiales del Parlamento sito en Logroño bajo la coordinación del Gabinete de la Presidencia.

Los espacios expositivos serán el vestíbulo, el Salón de Plenos y el claustro alto del Parlamento de La Rioja.

Los elementos expositivos tendrán un formato que no requiera instalación fija en los espacios mencionados. Se respetará y se cuidará al máximo la integridad de la colección artística instalada en los mismos.

Los trabajos de montaje y desmontaje se adecuarán a los horarios del Parlamento de La Rioja, de lunes a viernes de 8.00 a 21.30 horas.

#### 3.4. Visitas guiadas, libres y talleres.

La empresa licitadora planteará la gestión de las visitas guiadas o comentadas a la exposición que tendrán lugar al menos dos días a la semana en horario de mañana y de tarde. El itinerario de visita se ajustará a lo planteado en el punto anterior. La explicación de la exposición incluirá la historia del edificio y la institución. Igualmente, la empresa adjudicataria se encargará de la custodia y resguardo de la exposición durante las visitas en horario libre que se ajustará al horario de acceso a la institución. Además, la empresa licitadora planteará el desarrollo de talleres interactivos en los que se especifique una actividad concreta.

#### 3.5. Acto de inauguración.

La empresa licitadora propondrá un acto de inauguración de la exposición en la que primen la originalidad y la singularidad.

El Parlamento de La Rioja facilitará a la empresa adjudicataria los materiales documentales y audiovisuales de los que dispone y que servirán de base para el desarrollo de los contenidos expositivos.

Con el fin de permitir un mejor conocimiento de los espacios expositivos, los licitadores que estén interesados, podrán visitar el Parlamento de La Rioja durante el plazo de presentación de propuestas. Para ello, deberán contactar con el Gabinete de la Presidencia en los teléfonos 941 28 77 28 o 941 20 40 43, en horario de 9.00 a 15.00 horas, a efectos de concertar el horario de la visita.

Todos los trabajos se coordinarán y consensuarán con el Gabinete de la Presidencia antes de su inicio.

El Parlamento de La Rioja dispone de un monitor LED de 65" que podrá ser utilizado para la visualización y proyección del material audiovisual exigido en la cláusula 3.

#### CLÁUSULA 4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

La entrega del material de diseño gráfico deberá estar finalizada antes del 15 de julio de 2018.

Las fechas de apertura pública de la exposición serán del 8 de octubre al 31 de diciembre de 2018.

El montaje de elementos para la exposición y la preparación de los espacios expositivos deberán estar listos para el día 1 de octubre de 2018.

El desmontaje de elementos tras la clausura de la exposición se realizará en el plazo máximo de una semana.

Los trabajos se coordinarán con el Gabinete de la Presidencia y podrán verse interrumpidos en función de la actividad parlamentaria e institucional de la Cámara.

#### CLÁUSULA 5.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los estudios, documentos y resultados de los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Parlamento de la Rioja. El Parlamento de La Rioja podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que la empresa adjudicataria autora material de los trabajos pueda oponerse, salvo aquellos que estén sujetos al registro de propiedad intelectual exclusiva a favor de la empresa licitadora, que deberá hacerlos constar expresamente en su oferta.

La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos desarrollados para la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso ni divulgación alguna, sea ésta total o parcial, de los estudios y documentos utilizados o elaborados sin la autorización expresa y por escrito del Parlamento de La Rioja.

## CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Los licitadores quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de contratación, que no podrán almacenar, reproducir o utilizar con fines distintos a los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros a ningún efecto.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la referida ley orgánica.

En particular, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal obtenidos del Parlamento de La Rioja conforme a las instrucciones de este; a no utilizarlos o aplicarlos con fin distinto al que figura en el presente pliego; y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Una vez finalizada la relación contractual, la empresa adjudicataria se compromete a devolver a esta Cámara los datos de carácter personal tratados y a destruir todas las copias de los mismos que obrasen en su poder.

De conformidad con lo dispuesto en la ley anteriormente citada, se informa a los licitadores que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría General de la Cámara. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la señalada ley orgánica mediante escrito dirigido a la Secretaría General.

El Parlamento de La Rioja cuidará de que no se divulgue la información que las empresas licitadoras hayan designado como confidencial. Este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas presentadas.

Se prohíbe el uso, difusión y/o distribución a terceros de cualquier información que la empresa adjudicataria pudiese conocer como consecuencia de su trabajo en el Parlamento de La Rioja, salvo cuando estas actividades respondan a necesidades exigidas para la ejecución del contrato y estén autorizadas por la institución.

## CLÁUSULA 7.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.

Durante la ejecución del servicio objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en

todo momento, a facilitar al personal del Parlamento de La Rioja la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el mismo, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

#### CLÁUSULA 8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El cálculo que sirve de base de licitación para esta contratación y que servirá de precio máximo para la adjudicación, es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.- €), los cuales, a tenor de lo previsto en los artículos 87 y 88 del RDL 3/2011, se verán incrementados por el IVA correspondiente conforme se indica a continuación:

- Precio del contrato	60.000,00.- €
- 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido	12.600,00.- €
Total	72.600,00.- €

El precio indicado tiene la consideración de máximo, quedando excluidas automáticamente las proposiciones que superen este.

#### CLÁUSULA 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las ofertas deberán cumplir con las prestaciones mínimas exigidas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los criterios de valoración de las propuestas que servirán de base para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

- 9.1. Proposición económica: 50 puntos máximo, de acuerdo con lo especificado en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se rige el presente contrato.
- 9.2. Descripción de los trabajos: 50 puntos máximo. Se valorarán las propuestas en función de los siguientes apartados de acuerdo con lo especificado en la cláusula 3 del presente pliego:
  - Imagen, diseño gráfico de materiales e impresión: 6 puntos máximo.

- Elaboración de contenidos: 15 puntos máximo.
- Diseño expositivo y coordinación: 15 puntos máximo.
- Visitas y talleres: 7 puntos máximo.
- Acto de inauguración: 7 puntos máximo.

#### CLÁUSULA 10.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.

Con independencia de que el licitador pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, las propuestas deberán recoger la especificación y descripción detallada e inequívoca del modo en el que el licitador plantea el cumplimiento del servicio solicitado y deberán estar obligatoriamente estructuradas conforme a la cláusula 3 del presente pliego.

Para facilitar su estudio, las propuestas se presentarán en soporte papel con formato DIN A4 y en formato electrónico, siendo este PDF o WORD. En el caso de que la propuesta presentada se encuentre contenida en más de un archivo electrónico se deberá contemplar en el soporte una nota auto explicativa con la estructura de carpetas y la información contenida en ellas.

Logroño, 9 de febrero de 2018.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO,

M.<sup>a</sup> Jesús Valiño Larrea